LIBRO GENERAL DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 2023 MC-00106

1. EXPEDIENTE2023 MC-00106

1.1. Datos Generales del Expediente

EXPEDIENTE: 2023 MC-00106
PROCEDIMIENTO: 13122 MODALIDAD: ECON MODIFICACIÓN DE CREDITO
DESCRIPCIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS SS.OO.
FECHA:: 12/12/2023 HASTA: __/__/____
TITULAR EXPEDIENTE: P2900700B AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

1.2. Actuaciones del Expediente

FECHA	DESCRIPCIÓN	USUARIOS	ESTADO
12/12/2023	NOTA INTERIOR SOLICITUD TRANSFERENCIA SS.OO.	sicervino	Ejecutado
12/12/2023	Operación 2023-22024656	sicervino	Ejecutado
12/12/2023	01-MC_00106_2023_TRANSF_PROVIDENCIA_SSOO	jvillanova	Ejecutado
12/12/2023	02-MC_00106_2023_TRANSF_PROPUESTA_SSOO	jmmolina	Ejecutado
12/12/2023	03-MC_00106_2023_F-2481-2023_INFORME_SSOO	rbueno	Ejecutado
12/12/2023	04-MC_00106_2023_TRANSF_DECRETO_SSOO 2023/07147	fmarin	Ejecutado
13/12/2023	Operación 2023-22024808	sicervino	Ejecutado
13/12/2023	Operación 2023-22024809	sicervino	Ejecutado
14/12/2023	DECRETO RELACIÓN CONTABLE	sicervino	Ejecutado

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

NOTA INTERIOR

DE: Concejalía de Servicios Operativos.
A: Intervención

Por medio de la presente, solicitamos traspasos de crédito entre las siguientes partidas:

1) De la partida **2023 17 165 21300** a la partida **2023 16 153 21000** traspasar **10.000€**.

Sin más, reciban un cordial saludo.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado
de Servicios Operativos

D. Rodrigo Jimenéz Torres

CSV: 07E70020161300K7D4X1X1B6Z9

CVE: 07E70020161300K7D4X1X1B6Z9
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
RODRIGO JIMENEZ TORRES-Concejal de Servicios Operativos,Cementerio,Parques y Jardines - 12/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2023 12:13:43
DOCUMENTO: 20232102803
Fecha: 12/12/2023
Hora: 12:13

CVE: 07E70020166C00K5Q4P6O6D5M2
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE-AYTO. ALHAURIN DE LA TORRE - 12/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2023 12:27:03
Diligencia:
EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

RC

Clave Operación .....: 101.Positivo
Fecha Operación .....: 12/12/2023

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**RETENCIÓN DE CRÉDITOS PENDIENTES DE UTILIZACIÓN**	**Nº Operación .....:** 2023 22024656 **Nº Op. Anterior .....:** **Nº Expediente.....:** 2023 MC-00106 **Nº Aplicaciones.....:** 1
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2023

PRESUPUESTO: 2023		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	**:** .....17 SERVICIOS ELÉCTRICOS		
Cl. Programa	**:** .....165 ALUMBRADO PÚBLICO		
Cl. Económica	**:** .....21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y		
Aplicación	**:** .....REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y	10.000,00	622
IMPORTE (en letra): DIEZ MIL EUROS			**10.000,00**

Proyecto de Gasto:

Relación Contable:

Texto Libre:
RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA TRANSFERENCIAS DE SS.OO

Observaciones:

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su Anexo), existe Saldo de Crédito disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 12/12/2023	Resolución de CONCEJAL-DELEGADO Fecha:
La Intervención	**El Concejal Delegado**

CSV: 07E70020167800A2H0O4Q4H2I1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E70020167800A2H0O4Q4H2I1
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 12/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2023 12:47:18

EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Como consecuencia de gastos determinados que se prevén realizar para este ejercicio económico del área de gastos 1 dentro Capítulo II de Gastos, sin que puedan demorarse al próximo por motivos de oportunidad, para los que no existe crédito consignado o este es insuficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito consistente en Transferencia de Crédito

Por todo ello y por medio de la presente:

DISPONGO:

1.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios nº **00106 2023** en la modalidad de Transferencia de Crédito, financiado con bajas de otras partidas financiadas con Recursos Propios.

2.- Que por Intervención se emita informe sobre la legislación aplicable, sobre la procedencia de realizar la transferencia de crédito en el vigente estado de gastos y las formalidades legales a las que hará de ajustarse. Las partidas de gastos afectadas son las siguientes:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	21000	Infraestructura y Bienes Natuales		10.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	165 Alumbrado Publico	21300	Reparac. Mant. Y Conserv.: Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVA					10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					10.000,00 €

3.- Una vez instruido lo anterior, sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

EL ALCALDE PRESIDENTE

CSV: 07E70020168F00R3Q3N5F8Q8T7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CVE: 07E70020168F00R3Q3N5F8Q8T7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion
FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2023 13:49:57
EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

PROPUESTA DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 00106 2023

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito dentro del Área de Gasto 1 resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o sin consignación presupuestaria dentro del capítulo II de gastos.

La modificación de que se trata no altera la cuantía ni ocasiona ningún perjuicio en las partidas afectadas del Presupuesto, siendo su detalle el siguiente:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	21000	Infraestructura y Bienes Naturales		10.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	165 Alumbrado Publico	21300	Reparac. Mant. Y Conserv.: Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVA					10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					10.000,00 €

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Concejal-Delegado

Fdo.: D. José Manuel de Molina Bautista

CSV: 07E7002016A000W2E2V7H6C3F9

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002016A000W2E2V7H6C3F9
URL Comprobación:
https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOSE MANUEL DE MOLINA BAUTISTA-Concejal de Economía y Hacienda,NNTT,Smart City - 12/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/12/2023 13:56:45

EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZALEZ, S/N
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

A Y U N T A M I E N T O
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

INFORME DE INTERVENCION Nº F-2481/2023

El funcionario que suscribe, Interventor por sustitución de fondos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe en relación con el expediente **nº 00106 2023** de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

A propuesta del Sr. Concejal de Delegado de Economía y Hacienda, se inicia expediente de modificación de créditos mediante transferencia que, sin alterar la cuantía del presupuesto, afecta a partidas presupuestarias y pertenecientes al mismo Área de Gasto, con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	21000	Infraestructura y Bienes Naturales		10.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	165 Alumbrado Publico	21300	Reparac. Mant. Y Conserv.: Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVA					10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					10.000,00 €

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

1. Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (artículos 179 y 180).
2. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (artículos 40 a 42).
3. Base número 22 de ejecución del presupuesto.

CONCLUSIONES

1. Según lo dispuesto en el artículo 179 del TRLRHL, las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (siempre y cuando éstas no afecten a créditos de distintos grupos de función ni a créditos de personal).

CSV: 07E7002016A200Q0C2G5V6X8E1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002016A200Q0C2G5V6X8E1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 07:22:09

EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

2. *El artículo 40.2* del RD 500/1990, se pronuncia en igual sentido disponiendo que las Bases de Ejecución del Presupuesto deberán establecer el régimen de las transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso (artículo 160.1, TLRHL).
3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.
4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.
5. En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.
6. Siguiendo lo dispuesto en el artículo 179.2 del RDL 2/2004 y 40.3 del RD 500/1990, la aprobación del expediente puede llevarse a cabo por órgano distinto al Pleno, que conforme a las bases de ejecución del presupuesto (22.3), es competencia del Sr. Alcalde, entrando en vigor con la resolución aprobatoria correspondiente.
7. En virtud de los artículos 4.1 y 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, resulta preciso en cualquier modificación presupuestaria informar la repercusión en la situación de equilibrio presupuestario.
8. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural. En el artículo 11 se establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria, fijándose la obligación de mantener una posición de equilibrio o superávit.
9. Esta posición de equilibrio debe ser computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales" (SEC95). La capacidad o necesidad de financiación es el saldo que refleja la capacidad o necesidad de una Administración Pública para prestar o pedir prestados recursos a otros sectores económicos dentro o fuera del país, calculado dicho saldo como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera. Es decir, en el cálculo inicial del déficit o superávit, no se computa ni la variación de activos financieros, ni la variación de los pasivos financieros (capítulo 8 y 9 del presupuesto de Ingresos y Gastos).
10. El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes locales sometidos a presupuesto se obtiene por diferencia entre los importes presupuestados y liquidados en los capítulo 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulo 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.
11. Examinado el expediente de referencia se concluye que la presente modificación transfiere créditos dentro de la **Área de Gasto 1** resulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente o no existente consignación presupuestaria dentro de la misma **Áreas de Gasto 1 del del Capítulos II de gastos con Recursos Propios.**

Por tanto, no tiene ningún efecto sobre el resultado de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, ni repercusión en los cálculos de capacidad/necesidad de financiación.

12. El presupuesto del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio 2023, definido subjetivamente de conformidad con lo previsto en el art. 2.1c) de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria estaría integrado unicamente por la entidad, ya que actualmente no existe nigún organismo autónomo. Sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en la aprobación del presupuesto del 2023 se dio cuenta en el informe de Intervención nº **F-1876/2022.**

13. Es competente para la aprobación del expediente el Sr. Alcalde, conforme determina el número 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del expediente del Presupuesto General para el año 2023, a las que se remite el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

14. La presente modificación debe Publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Por todo ello, visto el expediente **00106 2023** de modificación de créditos del presupuesto **2023** bajo la modalidad de transferencia, propuesto por el Sr. Concejal Delegado, el funcionario que suscribe lo informa con carácter **FAVORABLE.**

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

La Intervención

CSV: 07E7002016A200Q0C2G5V6X8E1

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E7002016A200Q0C2G5V6X8E1
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 07:22:09

EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 07147
13/12/2023 11:30

DECRETO

ASUNTO: Expediente nº 00106 2023 de modificación del Presupuesto de 2023 por transferencias de créditos

Presentando el Presupuesto un exceso en el crédito destinado al **Area 1 r**esulta preciso aplicar el citado excedente a otro crédito con insuficiente consignación presupuestaria dentro de la misma **Area 1 de gastos y dentro del capítulo II, financiado todo ello con Recursos Propios**, considerando la propuesta formulada al respecto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, considerando que corresponde a esta Alcaldía – Presidencia la competencia para la aprobación de la transferencia de créditos entre partidas del mismo Área de Gasto y visto el informe favorable de la Intervención Municipal **F-2481/2023.**

RESUELVO:

Aprobar la modificación del presupuesto nº **00106 2023** por Transferencia de Crédito en el Presupuesto de 2023, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
16	153 Vías Públicas	21000	Infraestructura y Bienes Naturales		10.000,00 €

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Se realiza íntegramente con cargo a la baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTOS	IMPORTE
17	165 Alumbrado Publico	21300	Reparac. Mant. Y Conserv.: Maquinaria, instalaciones y utillaje		10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS POSITIVA					10.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS NEGATIVAS					10.000,00 €

Alhaurín de la Torre, a la fecha de la Firma Digital

El Alcalde presidente

Doy Fe, La Secretaría

CSV: 07E700201BB300W3Q9K3Q7U8F6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E700201BB300W3Q9K3Q7U8F6
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 13/12/2023
FRANCISCO JAVIER MARIN CORENCIA-TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 11:30:25

EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC/

Clave Operación .....: 041.Negativo
Fecha Operación .....: 13/12/2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	**MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS INICIALES**	**Nº Operación .....:** 2023 22024808 **Nº Op. Anterior ....:** 2023 22024656 **Nº Expediente .....:** 2023 MC-00106 **Nº Aplicaciones ....:** 1 **Oficina .....:** **Ejercicio .....:** 2023 **Rec. Financ. .....:** 0
PRESUPUESTO CORRIENTE		

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		**IMPORTE**
CL.ORGÁNICA	**:** .....17 SERVICIOS ELÉCTRICOS	
CL.PROGRAMA	**:** .....165 ALUMBRADO PÚBLICO	
CL.ECONÓMICA	**:** .....21300 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.	
APLICACIÓN	**:** .....REPARAC.MAQUINARIA, INSTALAC. TÉCNICAS Y UTILLAJE: ALUMBRADO PÚBLICO	10.000,00
IMPORTE (en letra): DIEZ MIL EUROS		10.000,00

CÓDIGO DE PROYECTO:

TEXTO LIBRE

MC 000106 2023 TRANSFERENCIAS SS.OO.

Nº de Operación: 2023 22024808	**Aprobación:** 6 - DECRETO DE ALCALDÍA
Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. **FECHA:** 13/12/2023 **La Intervención**	 **El Alcalde**

CSV: 07E700201EF000A5H3M3X7L6A7

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E700201EF000A5H3M3X7L6A7
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/12/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 13:47:16

EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

MC

Clave Operación .....: 040.Positivo
Fecha Operación .....: 13/12/2023

Contabilidad **Presupuesto de Gastos**	**TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS**	**Nº Operación .....:** 2023 22024809 **Nº Op. Anterior.....:** 2023 22024808 **Nº Expediente.....:** 2023 MC-00106 **Nº Aplicaciones.....:** 1
Presupuesto Corriente		**Ejercicio.....:** 2023

PRESUPUESTO: 2023		**Importe**	**Cuenta**
Cl. Orgánica	**:** .....16 SERVICIOS OPERATIVOS		
Cl. Programa	**:** .....153 VÍAS PÚBLICAS		
Cl. Económica	**:** .....21000 INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES		
Aplicación	**:** .....REPARAC. MANTENIMIENT. Y CONSERVACIÓN:	10.000,00	622
IMPORTE (en letra): DIEZ MIL EUROS			**10.000,00**

Proyecto de Gasto:

Recurso de Financiación: Transferencias

Texto Libre:
MC 000106 2023 TRANSFERENCIAS SS.OO.

Observaciones:

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria. Fecha: 13/12/2023	Resolución de DECRETO DE ALCALDÍA Fecha:
La Intervención	**El Alcalde**

CSV: 07E700201EF100S7G4H3D5S5G5

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CVE: 07E700201EF100S7G4H3D5S5G5
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA
ROBERTO BUENO MORENO-INTERVENTOR - 13/12/2023
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 13:47:25

EXPEDIENTE:: 2023MC-00106
Fecha: 12/12/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

Vista las operaciones que se relacionan en el conjunto 2023 00000233, que consta de 3 registros, cuyo importe pendiente asciende a la cantidad de 48.775,79 siendo el primer proveedor SDAD COOP ANDALUZA MACROSAD, con número de operación 2023 22025005 y el último INSTITUCION MIRAMAR SL con número de operación 2023 22025007.

Considerando la necesidad de la prestación de los servicios a realizar y/o adquisición de material.

De conformidad con lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Entidad, y en uso de las competencias atribuidas en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en esta Concejalía y lo dispuesto en el RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, así como el art. 54 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, donde se establece que el Alcalde-Presidente es el competente para la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, sin perjuicio del régimen de delegación establecido.

R E S U E L V O

1. Reconocer la obligación de los gastos de la relación adjunta nº 2023 00000233, que consta de 3 registros, cuyo importe pendiente asciende a la cantidad de 48.775,79 siendo el primer Tercero SDAD COOP ANDALUZA MACROSAD, con número de operación 2023 22025005 y el último INSTITUCION MIRAMAR SL con número de operación 2023 22025007.

2. Dar conocimiento del presente Decreto a la Intervención Municipal.

En ALHAURIN DE LA TORRE a la fecha de la firma digital.

El Concejal Delegado Doy Fe, por Secretaría.